



**UNIVERSIDAD DE SUCRE  
SINCELEJO – SUCRE  
CONSEJO ACADÉMICO  
RESOLUCIÓN Nro.130 DE 2023**

**“Por medio de la cual se otorga la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio a unos estudiantes del programa de Zootecnia”**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE,**  
en uso de sus facultades legales y estatutarias en especial las señaladas en el Acuerdo No.028 de 1994 y,

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 122 del Acuerdo No.01 de 2010, establece que la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio se otorgará cuando un trabajo de grado, en la modalidad de trabajo investigativo, sea aprobado y obtenga un puntaje mínimo de noventa (90) puntos;

Que el trabajo de grado investigativo titulado: **“Inclusión de Carbón Acativado y Levadura (*saccharomyces cerevisae*) en Dietas a Base de Partes o Productos de la Yuca (*manihot esculenta*) en Conejos”**, elaborado por los estudiantes del programa de Zootecnia, Julieth Vanessa Villa Paternina y Brayan De Jesús Sierra Hoyos, el cual obtuvo una nota de noventa y cuatro punto ochenta y siete (94.87) y fue dirigido por el docente René Mauricio Patiño Pardo;

Que el Consejo de Facultad de Ciencias Agropecuarias, avaló y recomendó al Consejo Académico el otorgamiento de la referida distinción, ya que evidenció el cumplimiento de los requisitos establecidos para ello en la norma aludida;

Que en mérito de lo expuesto, el Consejo Académico, en sesión ordinaria realizada el 22 de junio de 2023, al considerar pertinente dicha solicitud;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1o.** Otorgar la Distinción por Trabajo de Grado Meritorio al trabajo investigativo titulado: **“Inclusión de Carbón Acativado y Levadura (*saccharomyces cerevisae*) en Dietas a Base de Partes o Productos de la Yuca (*manihot esculenta*) en Conejos”**, elaborado por los estudiantes del programa de Zootecnia: Julieth Vanessa Villa Paternina, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.102.888.747 y Brayan De Jesús Sierra Hoyos, identificado con cédula de ciudadanía No.1.102.884.392.

**ARTÍCULO 2o.** Entregar en nota de estilo la presente resolución.

**ARTÍCULO 3o.** Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Sincelejo, a los veintidós (22) días del mes de junio de 2023

(Original firmado por)  
**CARLOS MIGUEL PACHECO RUIZ**  
Presidente (e)

(Original firmado por)  
**MELISSA SALGADO ANGELONE**  
Secretaria General

	Nombres y apellidos	Cargo	Firma
Proyectó	Eder David Baldovino Mercado	Asistente Administrativo	Original firmado por Eder David Baldovino Mercado
Revisó	Melissa Salgado Angelone	Secretaria General	Original firmado por Melissa Salgado Angelone
Aprobó	Carlos Miguel Pacheco Ruiz	Presidente (e) Consejo Académico	Original firmado por Carlos Miguel Pacheco Ruiz

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del remitente.